

**APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROGRAMAS SOCIALES.**

Huépil, 02 de Abril 2012.

DECRETO ALCALDICIO N ° 601 / 2012 /

VISTOS:

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. El Memo N°139 de fecha 27 de marzo de 2012, que solicita aumentar en 17 horas prestación de servicios.
- d. El Anexo de Contrato de fecha 27 de Marzo de 2012 suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y doña ELBA GUTIERREZ CONCHA.
- e. La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. Apruébese anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en los vistos, por la suma de \$4.677.- (Cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos), brutos por hora realizada, a la Sra. Elba Gutiérrez Concha Rut N° [REDACTED] (mes de Abril 2012), por ser quienes se adecua a los requerimientos de la Municipalidad.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. gestión 2 c.c. 10.02.11, "Prestaciones de Servicios en Programa Comunitario" del presupuesto municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Luis Herrera Arenas
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Archivo.
LHL/FMMB/MWC/rjs.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 27 de Marzo del 2012, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.141.800-6, por su Alcalde (s) don Luis Herrera Larenas, Contador auditor, Ced. de Ident. N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, comuna de Tucapel, y doña **ELBA GUTIERREZ CONCHA**, Cédula de Ident. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Localidad de Tupan, Comuna de Tucapel; quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 28 de Febrero del 2012, según las estipulaciones contenidas en tal acto.-

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes viene en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, dejando establecido que se pagará la suma de \$4.677.- brutos por hora, (cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos), por concepto de 17 horas adicionales, durante el mes abril de 2012, debiendo extenderse por el prestador la poleta electrónica respectiva.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-



[Firma manuscrita]
ELBA GUTIERREZ CONCHA
PRESTADORA



[Firma manuscrita]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)